

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE MUNICIPALIDAD DE MERCEDES OCOTEPEQUE Y LA SECRETARIA DE EDUCACION (Dirección Municipal de Educación).

Nosotros **JUAN ANGEL HERNANDEZ SORIANO**, con identidad No. 1409-1980-00151 y en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** de **MERCEDES OCOTEPEQUE** y facultado por la Corporación Municipal para suscribir esta clase de compromiso; y **PROF. ELMIS MANCIA ÁLVAREZ** : con identidad No. 1409-1975-00123, actuando en su condición de Representante legal de la **SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**, encontrándose en el pleno goce de sus derechos civiles y con suficientes capacidades de representación, Convenimos en celebrar el presente convenio de Cooperación, para el Fortalecimiento en Infraestructura, Material didáctico, Equipo de Oficina y suministros de los centros educativos de todo el Municipio, convenio de cooperación que se fundamenta en los considerandos siguientes:

PRIMERO: Que la Municipalidad de Mercedes, Ocotepeque, asume el compromiso de apoyar puntualmente los procesos Educativos, procurando el bienestar de las niñas y niños de nuestro municipio.

SEGUNDO: El objeto del presente convenio de cooperación tiene como finalidad el fortalecimiento de los centros de Educación antes mencionados, para el desarrollo de las actividades encomendadas. Así mismo como propiciar espacios, de participación que promuevan la calidad de vida y el acceso a los servicios adecuados de educación.

TERCERO: Que la Gestión de la Municipalidad Mercedes, busca la ejecución oportuna de alternativas de desarrollo integral, por lo tanto, es necesario establecer Alianzas Estratégicas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en fortalecimiento al eje de Educación.

OBJETIVO:

Fortalecer al Sector Educación en actividades mancomunadas que se estimen convenientes para lograr una mejora en el sector Educación.

COMPROMISO DE LAS PARTES:

- 1) Las partes acuerdan actuar cordialmente en todas las actividades para el logro del convenio.
- 2) Mantener un flujo de comunicación expedito y de doble vía.
- 3) En todo momento de trabajo o de representación se deberá realizar en forma conjunta no individual.

RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD:

- 1) Destinar recursos económicos para fortalecer al sector Educación de acuerdo a su presupuesto aprobado, pudiendo realizar movimientos presupuestarios para cumplir con las necesidades de los Centros Educativos antes mencionados.
- 2) Desembolsar fondos mensuales o trimestrales al sector Educación para su funcionamiento.
- 3) Dar seguimiento a todas las actividades desarrolladas al sector Educación a través de la unidad designada por la Municipalidad de Mercedes Ocotepeque.
- 4) Solicitar una liquidación del destino de los fondos trasladados por la Municipalidad de Mercedes Ocotepeque.
- 5) Firma de otras alianzas y proyectos para el fortalecimiento del Sector Educación.
- 6) Apoyo en procesos de Alfabetización.

RESPONSABILIDADES DEL SECTOR EDUCACION:

- 1) Desarrollar las actividades previstas según mencionadas en el convenio y documentos anexos.
- 2) Garantizar a la Municipalidad de Mercedes una ejecución transparente de los fondos trasladados.
- 3) Entregar a la Municipalidad de Mercedes una liquidación por cada desembolso.
- 4) Facilitar a la Municipalidad la supervisión y proporcionar toda la información que requiera o aplicación de Instrumento de seguimiento.
- 5) Firma de otras alianzas y proyectos que sean para fortalecer las actividades a ejecutar para el sector Educación.

TERMINACION DEL CONVENIO:

Si una de las partes detecta alguna situación que pueda considerarse como causa para dar por terminado este Convenio de Cooperación, deberá plantear tales causas por escrito a la CORPORACION MUNICIPAL, Quien deberá de analizar la situación y tomar decisión que considere pertinente, así mismo de forma viceversa.

DISPOSICIONES FINALES:

En función de los considerados y acuerdos establecidos, firmamos el presente convenio, el cual tendrá una vigencia desde el 01 de Mayo hasta el 31 de diciembre del 2024.

Comprometiéndose ambas partes a su revisión para que permita mejorar el nivel de cumplimiento de los compromisos establecidos por las entidades firmantes.

Firmado en Mercedes, Ocotepeque, el segundo día del mes de mayo del año 2024.



Juan Ángel Hernández
Alcalde Municipal Mercedes
Mercedes, Ocotepeque



Prof. Elmis Mancía.
Director Municipal de Educación
Secretaría de Educación

